

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios .....	4.919,32
Capital Social .....	3.200,00
Reserva Legal .....	640,00
Reserva Voluntaria .....	9.500,92
Pérdidas y Ganancias .....	-8.421,60
Acreedores a largo plazo .....	91.338,66
Acreedores a corto plazo .....	460.284,23
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>556.542,21</b>

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como, el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Vitoria, 14 de abril de 2003.—El secretario del Consejo de Administración, José Miguel Ollora Garrido.—15.289.

### **ASISTENCIA AVANZADA DENTAL PAU CLARIS, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **ASSISTÈNCIA AVANÇADA GIR, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas generales de las compañías «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 8 de abril de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por parte de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de abril de 2003 y en el de Girona el 2 de abril de 2003, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y en «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de

las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 9 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, S.L., Sociedad Unipersonal, y Assistència Avançada Gir, S.L., Isabel Cabanyes Sala.—15.082. y 3.<sup>a</sup> 24-4-2003

### **ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **ASPRO OCIO CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 11 de abril de 2003, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Aspro Ocio, Sociedad Anónima de Aspro Ocio Canarias, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con disolución y extinción, sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones/participaciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Las Palmas, con aprobación de los respectivos balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de noviembre de 2002.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas/socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Aspro Ocio, S.A. y de Aspro Ocio Canarias, S.L., Don Ángel Barra-china Moreno.—14.966. y 3.<sup>a</sup> 24-4-2003

### **ATAZAR DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquina, número 48 de Madrid, el día 19 de mayo de 2003, a las diez horas en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el Informe de

Gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio 2.002.

Tercero.—Nombramiento, o reelección de los miembros, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acuerdo de reducción de la cifra de capital inicial y estatutario máximo de la Sociedad, sin modificar la cifra del capital en circulación de la misma, todo ello mediante la anulación de los títulos correspondientes y sin devolución de aportaciones a los Señores Accionistas.

Quinto.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales como consecuencia del acuerdo de reducción establecido en el punto anterior.

Sexto.—Comunicación a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid y al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de los acuerdos referidos en los dos puntos anteriores, en la medida en que los mismos hayan sido adoptados.

Séptimo.—Adaptación a la Ley de Medidas del Sistema Financiero: Comité de Auditoría. Modificación de Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General o, designación, en su caso, de interventores de la misma.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social los documentos representativos de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión de la Sociedad, y el Informe de los Auditores de Cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas) así como el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas y del informe sobre las mismas (artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas). Asimismo, se podrá solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de abril de 2003.—Juan Santos Carrera, Secretario del Consejo de Administración.—15.254.

### **ATCA NUEVAS ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de mayo de 2003, a las trece treinta horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Zaragoza (P.º Isabel la Católica, 6, 2.ª planta), y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 —compensación de pérdidas contra reservas de la sociedad.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mencionado ejercicio.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas y simultánea ampliación de capital por medio de aportaciones dinerarias, con la consiguiente modificación estatutaria relativa al capital social. En su caso, delegación a favor del órgano de administración de la forma y plazo para el desembolso de dividendos pasivos.

Quinto.—Renovación de Consejeros miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.